



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27219-OC**

Providencia, 01-07-2016			
Señor(es): SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA E.I.R.L.		At.Sr.: INMACULADA DEL SASTRE	
Direccion: Pedro de Valdivia 1781, local 159		R.U.T.: 76.555.030-0	
Cargo Contable : Centro de Salud Alfonso Leng (41041)		Código Presupuestario: 22-06-001 (41)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 01-07-2016	
Dirección de despacho: Manuel montt 303		Fecha de despacho: 07-07-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MANTENCIÓN DESFIBRILADOR	110000.00	110.000
<p>Son: CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS.- RQ 4120-MANT</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 110.000</p> <p>Iva 20.900</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL: 130.900.-</b></p>

( CEG ) \*\* Adjuntar copia de orden de compra a factura \*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme